



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), el **PROCESO ORDINARIO N° 11001 31 05 005 2023 00281 00** promovido por LINA MARÍA VALENCIA OCAMPO contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES CESANTÍAS SKANDIA S.A. y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., como llamadas en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.,

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo del dos mil veinticinco (2025)

Advierte el Despacho solicitud de la apoderada de SKANDIA S.A., de dar por terminado el proceso por carencia de objeto en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 2381 de 2024. Sin embargo, se le recuerda a la profesional que dentro de este proceso el 06 de septiembre de 2024 se celebró conciliación en el que la demandada se comprometía a realizar el efectivo traslado de la afiliación de la demandante al RPM. Circunstancia, que según escrito de la apoderada de la parte demandante no ha dado cumplimiento.

En este orden de ideas, para que tengan lugar la continuación de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día **VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**. Las AUDIENCIAS SE REALIZARÁN DE FORMA VIRTUAL a través de la aplicación Microsoft Teams. Los asistentes a esta audiencia deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE
Secretaria

MP

Firmado Por:

Andrés Gomez Abadía

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191558b9f3d4d04d39c8216054e8b6b38b4478db69b76694fea523786e15c82c**

Documento generado en 05/03/2025 06:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>